



ABOG ~~Braulio Raúl Roca Vargaz~~
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

24 MAYO 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 23 de Mayo de 2023

Visto el Expediente N° 23-021162-003, que contiene el Memorando N° 264-2023-DG/HNHU, emitido por la Dirección General, mediante el cual solicita actualizar el "Equipo Multidisciplinario para la Gestión de Oxígeno Medicinal del Hospital Nacional Hipólito Unanue", mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado regular, vigilar y promover la protección de la salud; así como que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; además que es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública, y que el Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, el literal e) del artículo 15° de la pre citada Ley, modificado por la Ley N° 29414, "Ley que establece los Derechos de las personas usuarias de los servicios de salud", dispone que toda persona tiene derecho a obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud del usuario, garantizando su acceso en forma oportuna y equitativa;

Que, la Ley N° 31113, "Ley que regula, autoriza, asegura y garantiza el uso de oxígeno medicinal en los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional", tiene por objeto establecer medidas a fin de reforzar y garantizar la respuesta sanitaria efectiva y oportuna para la atención de los pacientes en el sector salud, priorizándose en todos los niveles de atención, con énfasis en los establecimientos de segundo y tercer nivel, respecto al uso de oxígeno medicinal;

Que, el literal g) del numeral 3.1) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 010-2021-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31113, establece la definición operativa del Equipo Multidisciplinario conformado en la IPRESS para la gestión de oxígeno medicinal, como el Equipo multidisciplinario conformado

como mínimo por un representante, ingeniero biomédico o quien haga sus veces, del área de servicios generales, abastecimiento, área de calidad, áreas usuarias del oxígeno medicinal y la UPSS farmacia. En el caso de las IPRESS públicas, se conforma por acto resolutivo y en las IPRESS privadas por su máxima autoridad. Este equipo conduce la gestión del oxígeno medicinal, que incluye las acciones dirigidas a la generación y control de calidad del oxígeno medicinal y al abastecimiento, así como a la planificación y ejecución del plan de mantenimiento de los dispositivos médicos destinados a la generación del oxígeno medicinal y de reportar la información de stock, consumo, gastos de mantenimiento y abastecimiento;

Que, con Resolución Directoral N°132-2022-HNHU-DG de fecha 19 de mayo de 2022 se conformó el Equipo Multidisciplinario para la gestión de Oxígeno Medicinal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Estando a lo propuesto en el Memorando N° 264-2023-DG/HNHU y a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 214-2023-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR TERMINO a la Resolución Directoral N°132-2022-HNHU-DG de fecha 19 de mayo de 2022.

Artículo 2.- RECONFORMAR el "Equipo Multidisciplinario para la Gestión de Oxígeno Medicinal del Hospital Nacional Hipólito Unanue", el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo en la Entidad	Cargo en el Equipo
1	Q.F. Luis Carlos Ventura Navarrete	Jefe del Departamento de Farmacia	Presidente
2	Ing. Juan Martin Pacheco Herrera	Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro
3	M.C. Silvia Paola Vargas Chugo	Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
4	Lic. Juan Tito Huiza	Jefe de la Unidad de Logística	Miembro
5	M.C. Augusto Sheffick Cruz Chereque	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
6	M.C. Yrma Aurora Valdivieso Pacora	Jefa del Servicio de Cuidados Intensivos	Miembro
7	M.C. Patricia Rosalía Segura Núñez	Jefe del Departamento de Neumología	Miembro





Resolución Directoral

Lima, 23 de Mayo de 2023

Artículo 3.- DISPONER que el citado Equipo Multidisciplinario para la Gestión de Oxígeno Medicinal aprobado en el artículo 2, estará encargado de conducir la gestión de oxígeno medicinal y al abastecimiento, así como a la planificación y ejecución del plan de mantenimiento de los dispositivos médicos destinados a la generación de oxígeno medicinal y de reportar la información de stock, consumo, gastos de mantenimiento y abastecimiento, debiendo de informar del cumplimiento de sus funciones a la Dirección General.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda con la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital <https://www.gob.pe/hnhu>.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

M.C. LUIS WILFREDO MIRANDA MOLINA
Director General (e)
CMP 27423

ABOG. Braulio Raúl Raes Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

24 MAYO 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMM/FHOR/Marlene G.
DISTRIBUCIÓN:
() Departamento de Farmacia
() OA
() Of. Asesoría Jurídica
() Interesados
() OCI
() Archivo

PAGINA EN BLANCO